



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/07/12 Ha. 939
Numero:	769 Fojas:
Expte. N°	
Grado:	854/06
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

NOTA N° 145 /2012.-

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 27 JUL 2012

Ref: Expte DU 6861/2009 "Dirección de Urbanismo SSP -
E-205A-REM - Castro, Eugenio
s/Solicitud de desafectación de Espacio Público"

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y al de los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe D.U. N°18/2012 y Acta Co.P.U N° 146.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

[Handwritten signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DU

6861

2009

CITese EXPEDIENTE

LETRA

NUMERO

AÑO

08/10/2009

Dirección de Urbanismo S.S.P.

E-205A-REM. Castro, Eugenio s/Solicitud
de desafectación de Espacio Público

FECHA:

INICIADOR:

ASUNTO:(495)..Desafectación.....

00

TEMA:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

769 - 3/17



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 143 /09.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 08 OCT. 2009

A solicitud del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU - 6861/2009**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

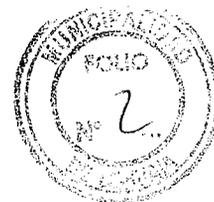
E-205A-REM. Castro, Eugenio s/Solicitud de desafectación de Espacio Público.


M. Sc. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nota N° 28 /09.-
Letra: COM3.-
Referente: Asunto N° 551/2009- Expte. N° 854/06.-



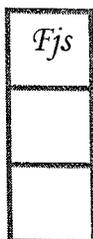
USHUAIA, 15 SEP 2009

SEÑOR COORDINADOR:

Por la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, con relación al asunto N° 551/09, girado el expediente N° 854/06, referente al pedido de desafectación de dos parcelas de la Sección E, Remanente 205 A, solicitado por el Sr. Eugenio Alberto Castro.

A tal fin, y de acuerdo con lo resuelto en el seno de esta comisión, se remite el asunto de referencia a los efectos que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto, solicitando remitir el Informe correspondiente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de éste Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-




Arg. LUIS A. CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y O. Publicas
Concejo Deliberante Ushuaia

Al señor
Coordinador del Consejo de Planeamiento Urbano
Ing° Jorge Daniel ONTIVERO
S / D.-

Ushuaia, 30/06/09



Señores Concejales.
Ciudad de Ushuaia.
Presente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/06/09	Hrs.: 11:31
Número: 551	Fojas: 8
Expte. N°:	
Grado a:	854/06
Recibido:	[Signature]

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **Eugenio Alberto CASTRO** DNI N° 22998634 con domicilio en Isla de los Pájaros casa 101, me presento ante el Honorable Consejo Deliberante de esta ciudad, y respetuosamente solicito que por intermedio de ese cuerpo se trate la desafectación de dos (2) parcelas de la **Sección E Remanente 205 A**, dado que desde ya hace ocho años atrás que estoy ocupando ese predio, juntamente con otro vecino de la ciudad, y al día de la fecha no hemos recibido solución habitacional, para la cual solicitamos un Permiso de Ocupación para tramitar ante los entes proveedores de servicios la colocación e instalación de los servicios de necesidades básicas para las personas (agua, gas y cloacas).

A tales efectos, y para mayor orientación la ubicación referida se encuentra contigua a la parcela 1b de la Sección D.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido de Ustedes con alta y distinguida consideración.


Eugenio Alberto CASTRO
DNI 22.998.634

CEB
26 974 813

ADJUNTO:

- Copia Plancheta Catastral.
- Copia Nota del 22/09/2004 eleva a al Sr Subsecretario de Planeamiento Municipal Ing. Jorge ONTIVERO.
- Copia libre deuda de las distintas dependencias (Dirección Tierra Fiscales de la Provincia, Instituto Provincial de la Vivienda, Banco Hipotecario Nacional, Dirección de Catastro Provincial).
- Copia DNI.
- Copia Nota del 18/11/2003 a Subsecretario de Planeamiento Dn Horacio SOTTIG.

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	Ushuaia
FECHA:	22/07/09
RESUELVE:	Con. 3

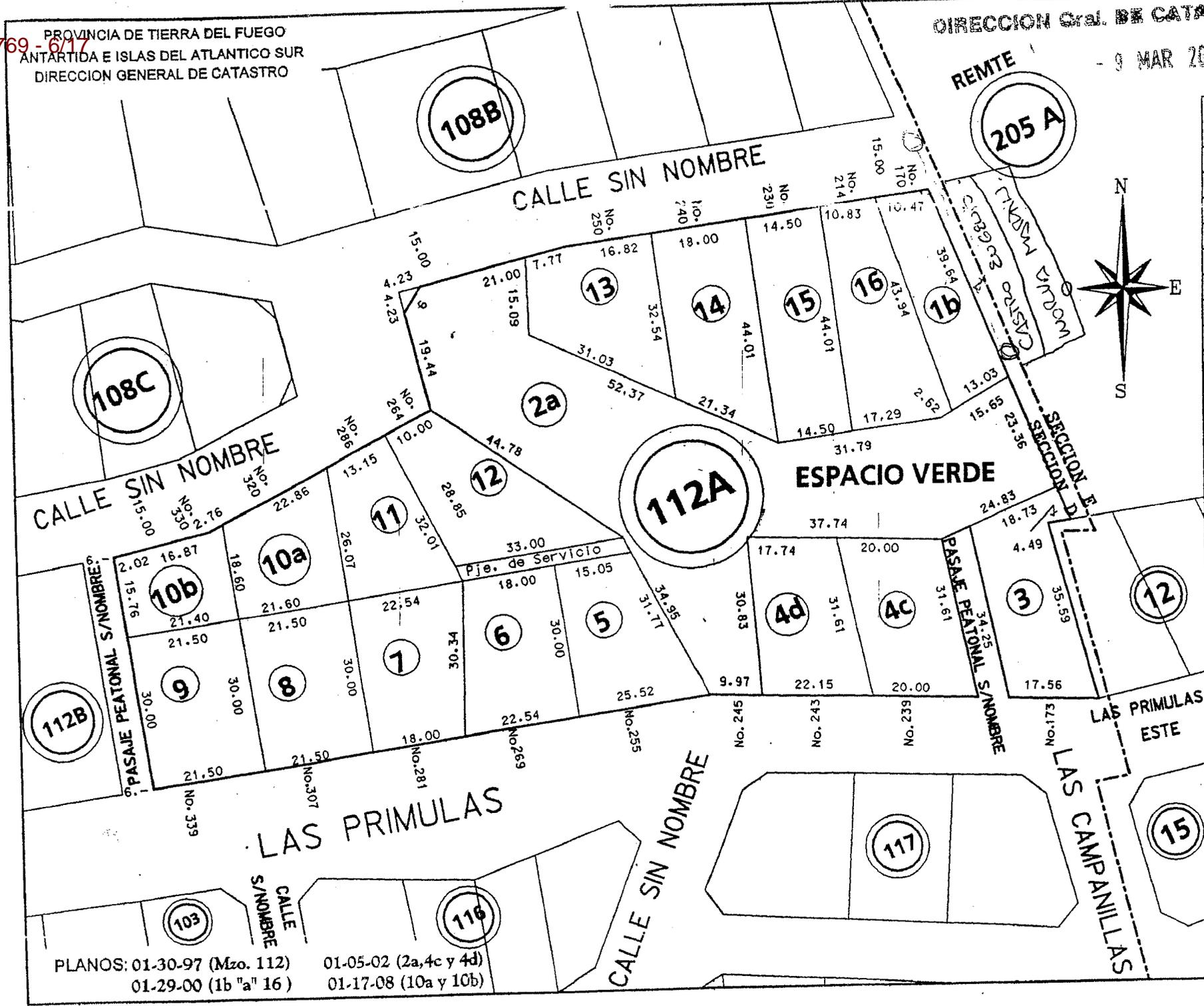
769-6/17

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GEN. DE CATASTRO

9 MAR 2009

Nomenclatura Catastral			
Departamento		USHUAIA	
Sección:	D	Macizo:	112A
Origen:			



Parcela	Lote Origen	Superficie	Padrón
1b		481,96m ²	013510
2	ESPACIO VERDE	4.192,14 m²	013511
3		627,80 m ²	013512
4		624,21 m²	013513
5		608,50 m ²	013514
6		608,08 m ²	013515
7		608,08 m ²	013516
8		645,00 m ²	013517
9		645,00 m ²	013518
10		842,49 m²	013519
11		504,26 m ²	013520
12		649,77 m ²	013521
13		616,39 m ²	013522
14		688,89 m ²	013523
15		638,14 m ²	013524
16		675,40 m ²	013525
1		31.701,19 m²	010601
2a	ESPACIO VERDE	3.592,28 m ²	014481
4c		613,07 m ²	014482
4d		611,37 m ²	014483
10a		482,44 m ²	015841
10b		360,06 m ²	015842

PLANOS: 01-30-97 (Mzo. 112) 01-05-02 (2a, 4c y 4d)
01-29-00 (1b "a" 16) 01-17-08 (10a y 10b)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano

39
5

USHUALA,

Por la presente solicito a Usted, tenga bien informar de acuerdo a los registros obrantes en esa repartición, si la/s persona/s que se indica/n a continuación, posee/n algún bien inmueble destinado a vivienda en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sr/a CASTRO Eugenio Alberto

Tipó y Número de Documento: 22992634

Cónyuge y/o Concubino/a: _____

Documento: _____

DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA

Posee Lote Fiscal SI NO

Instrumento: _____

Observaciones: NO REGISTRAR EN TERRENTES

Agrim. RICARDO A. GRASSI
director

3 / 02 / 04

FECHA 6MA

FIRMA AUTORIZADA

ACLARACIÓN DE FIRMA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Por la presente, el Area Social del I.P.V. certifica que el/la Sr/a CASTRO EUGENIO D. ALBERTO DNI 22992634 y su cónyuge o concubino/a _____ DNI _____ NO son adjudicatarios ni pre-adjudicatarios de vivienda FONAVI ni poseen lotes propiedad I.P.V. tanto en Ushuaia como en Rio Grande o Tolhuin.

Observaciones: _____

27 / 01 / 04

FECHA

FIRMA AUTORIZADA

MIGUEL ANGEL CAMPA
Director de Servicio Ushuaia
ACLARACIÓN DE FIRMA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Posee Lote Fiscal SI NO

Instrumento: _____

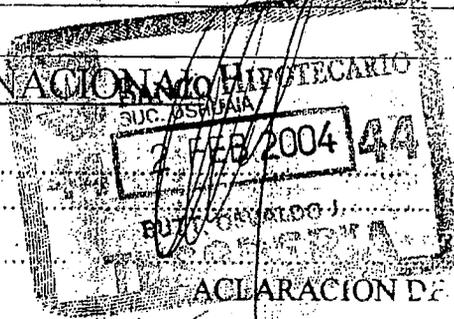
Observaciones: No registra Plano

02 / 02 / 04

FECHA

FIRMA AUTORIZADA
ALBERTO BORDIGNONI
JEFE DE OPERACIONES

ACLARACIÓN DE FIRMA



DIRECCIÓN DE CATASTRO PROVINCIAL

Según Constancias catastrales vigentes al día de la fecha, La/s persona/s arriba mencionada/s

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

IMPORTE: \$ 15

FECHA: 27 / 01 / 04

SI NO

Posee/n Lote Fiscal

Instrumento: _____

Observaciones: no posee propiedades inmuebles en la casa

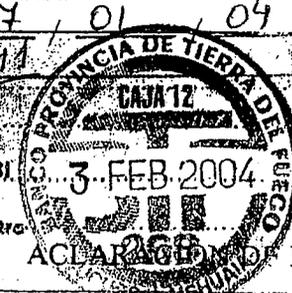
3 / 02 / 04

FECHA 6MA

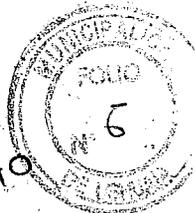
FIRMA AUTORIZADA

Agrim. RICARDO A. GRASSI
director
Dirección Gen. de Catastro

ACLARACIÓN DE FIRMA



Ushuaia, 22 SET. 2004



Sr. Subsecretario de Planeamiento
Ing° Jorge ONTIVERO
S / D

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle quiera tener a bien, regularizar mi situación en el predio ubicado en Islas de los Pájaros al fondo, ya que me encuentro habitando dicho predio desde hace bastante tiempo y en el cual no poseo ningún servicio, los cuales llegan a muy pocos metros del terreno.

Motiva tal solicitud el hecho de encontrarme en estos momentos sin trabajo fijo y me mantengo gracias a changas que realizo y esto me imposibilita poder encarar alquiler alguno.

Sin mas y a la espera de una pronta y favorable contestación, me despido de Ud. con mi mayor consideración.

-Eugenio Alberto CASTRO
D.N.I. N° 22.998.634
640 VIV. Tira 15 C PB Dpto C
TEL. 1560 9502

RECIBIDA	5718
FECHA 22/09/04	1345
RECIBIDO POR	<i>Procurador</i>

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello _____ Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD

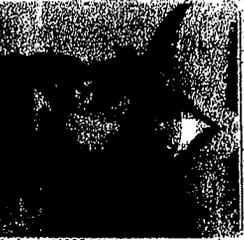
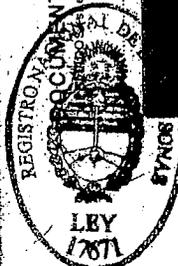
CASTRO

NOMBRES
Eugenio
Alberto

CLASE SEXO
M
D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO
22.998.634

NACIONALIDAD
Argentina



CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: _____
 Nº: _____ Piso: _____ Dpto: _____
 Ciudad o Pueblo: _____
 Part. o Dpto: _____
 Barrio: _____ Monoblock: _____
 Provincia: _____ Of. Ident. _____
 Fecha: _____
 Sello _____
 Firma _____

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: _____
 Nº: _____ Piso: PB Dpto: C
 Ciudad o Pueblo: USHUAIA
 Part. o Dpto: USHUAIA
 Barrio: Las Cañaditas Monoblock: 15. C
 Provincia: Magallanes Of. Ident. 1712
 Fecha: 29/02/00
 Sello _____
 MONICA MONTEARDO
 Firma Autorizada
 Registro Civil Usual

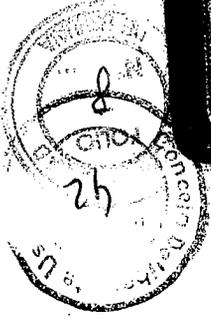
Calle: Isla de los Peperos
 Nº: _____ Piso: _____ Dpto: _____
 Ciudad o Pueblo: USHUAIA
 Part. o Dpto: USHUAIA
 Barrio: _____ Monoblock: _____
 Provincia: Magallanes Of. Ident. 1712
 Fecha: 06/02/00
 Sello _____
 LIDIA A. SOSA
 Firma Autorizada
 Registro Civil Usual

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello Votó el día <u>19/10/00</u> Presidente del comicio	Sello Votó el día <u>27/06/03</u> Presidente del comicio
Sello Votó el día <u>20/06/03</u> Presidente del comicio	Sello Votó el día <u>27/06/03</u> Presidente del comicio
Sello Votó el día <u>20/06/03</u> Presidente del comicio	Sello Votó el día <u>27/06/03</u> Presidente del comicio
Sello Votó el día <u>20/06/03</u> Presidente del comicio	Sello Votó el día <u>17/06/03</u> Presidente del comicio

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello Votó el día <u>24/02/00</u> Presidente del comicio	Sello Votó el día <u>11/06/07</u> Presidente del comicio
Sello Votó el día _____ Presidente del comicio	Sello Votó el día _____ Presidente del comicio
Sello Votó el día _____ Presidente del comicio	Sello Votó el día _____ Presidente del comicio
Sello Votó el día _____ Presidente del comicio	Sello Votó el día _____ Presidente del comicio



FOLIO 9

USUARIA 17/11/03

SR. Sub Secretario de Planeamiento:
Don Horacio Sottig.

Consejo Deliberante Estuaria
FOLIO
Nº 43

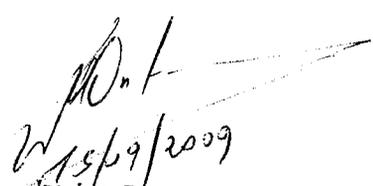
Por lo presente se adjunta
documentación para apertura de expediente y se
solicita permiso de ocupación.

Eugenio Alberto Castro

DNI 22998634

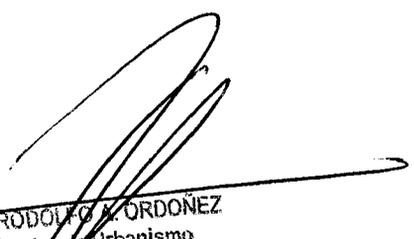
5665
18/11/03 1430
Rodriguez

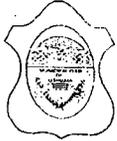
769-12/17
Pte a la Dirección de Urbanismo a los efectos de su
evaluación e informe para presentar como tema a tratar en
el CPU.


12/15/09
Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Arg. Costa:

Proceso emulsió e informe.


Arq. RODOLFO A. ORDONEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
12/15/09



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: NOTA N° 28/09
LETRA: COM 3
Asunto 551/2009 expte. N° 854/06
Pedido de Desafectación

Sr. Director:

En relación al asunto de referencia y atento al pedido de desafectación de un sector que forma parte del remanente 205 A de la Sección E, informo a Ud que el sitio aludido se encuentra dentro de los límites que conforman el "Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia" tratándose de una Reserva Natural establecida en el Capítulo VII del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano.

La Ordenanza Municipal N° 2171 promulgada por DM N° 849/2000 en su Art.º 2 establece que: *"la conformación del Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia como unidad de manejo y conservación, tendrá como ejes directrices el tratamiento de todo el sector como un área silvestre, de conservación turístico-educativo-recreativa, preservando su fisonomía y características esenciales como patrimonio natural y paisajístico de la comunidad para uso y goce de las generaciones presentes y futuras."*

Bajo este marco existen restricciones al uso del suelo y niveles de intervención que se han establecido en el Capítulo IX – Condiciones Ambientales del C.P.U. adoptándose la clasificación de :

- a) Zona Restringida
- b) Zona de Uso Controlado

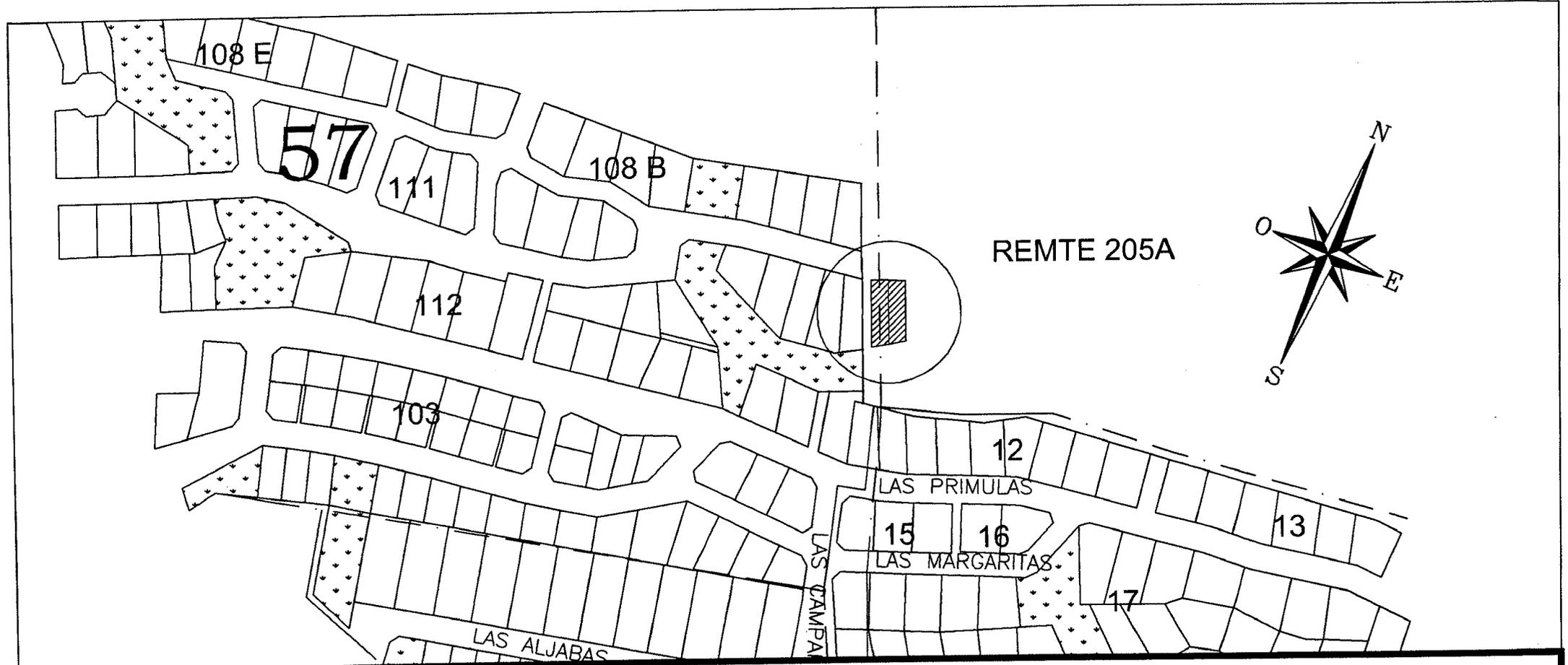
Ahora bien, si consideramos que el sitio que tratamos se encuentra dentro del punto a) Zona Restringida, según el punto IX.2.1. del mencionado capítulo solo podrán autorizarse actividades deportivas recreativas y/o turísticas que ocasionen un mínimo de impacto sobre el medio, limitándose la instalación de infraestructura pública y/o privada al mínimo necesario para la utilización de los fines previstos, su mantenimiento y efectiva custodia.

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° 15 /09

Ushuaia, **23 SET. 2009** .-


Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
Departamento Proyectos Urbanos



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

Seccion: E-205A-REMTE

PROYECTO:

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:

09/09

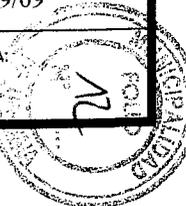
PLANO DE:

RELEVAMIENTO HECHOS EXISTENTES
 CROQUIS DE UBICACIÓN

DIBUJO:

Arq. LESTA A.

ESCALA:





ORDENANZA MUNICIPAL N° 2171

ARTICULO 1°.- DENOMINASE "BOSQUE COMUNAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA", a la Reserva Natural establecida en el Capítulo VII del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°.- La conformación del Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia como unidad de manejo y conservación, tendrá como ejes directrices el tratamiento de todo sector como un área silvestre, de conservación turístico-educativo-recreativa, preservando su fisonomía y características esenciales como patrimonio natural y paisajístico de la comunidad para uso y goce de las generaciones presentes y futuras.

ARTICULO 3°.- La zonificación interna de la reserva en áreas de uso controlado y áreas de uso restringido, se realizará conforme lo establecido en el Capítulo IX del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano, adecuando los usos y niveles de intervención antrópica sobre el sector a los ejes directrices establecidos en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con personas físicas o jurídicas del dominio público o privado, crear comisiones y/o unidades de gestión conformadas por distintas áreas de la administración municipal, a fin de viabilizar la implementación efectiva de programas y acciones enmarcadas en los ejes directrices establecidos en el Artículo 2°, proponiendo a una planificación integral que contemple como mínimo los siguientes puntos:

- a) Uso sustentable y racional del suelo para la conservación, recreación y desarrollo turístico.
- b) Plan de manejo de los recursos ambientales propios del área.
- c) Desarrollo de alternativas dinámicas de recreación, turismo y educación ambiental, tales como perfiles vegetacionales de interpretación y arboretum de especies nativas, promoviendo la construcción, mejoramiento y mantenimiento de senderos, miradores, carteles y demás infraestructura y equipamiento a los fines turísticos, recreativos, educativos y de esparcimiento.
- d) Protección y prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales.



- e) Delimitación, demarcación clara y visible de los límites más expuestos de la reserva, concientización y fiscalización de las pautas de manejo y conservación establecidas para la zona.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2171 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/06/2000.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 849 / 2000.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario:

En virtud de la nota N° 28/09 letra COM3, mediante la cual el Concejal Luis A. Cardenas, en carácter de Presidente de la Comisión de Pl. y O. Publicas del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, adjunta nota elaborada por el Sr. Eugenio A. Castro solicitando la desafectación de una fracción de Bosque Comunal denominado catastralmente como remanente macizo 205 A de la sección "E", se informa a Ud. lo siguiente:

1. Mediante informe N°: 15/09 elaborado por el Dpto. Proyectos Urbanos, se informa que el sector solicitado a desafectar se encuentra comprendido dentro de la denominada Reserva Natural - "Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia" (O°M° 2171). Dicha denominación tiene por objeto conformar el área toda como una unidad de manejo y conservación, tratando a todo el sector como un área silvestre de conservación turístico-educativo-recreativa a fin de preservar sus características esenciales como patrimonio natural y paisajístico de la comunidad para uso y goce de las generaciones presentes y futuras, surgiendo en una primera instancia que al no encontrarse el área zonificada, no es factible verificar si se trata de un sector de uso controlado o de uso restringido.
2. Por otro lado, la desafectación de este tipo de espacios públicos (Reserva Natural) requiere de un Estudio de Impacto Ambiental previo, conforme a lo normado en la Ordenanza Municipal 3145 Artículo 3° Inciso 5: "Todas las instalaciones, obras u actividades que, a partir de la promulgación de la presente, se encuadren en la siguiente clasificación o sean incorporadas a la misma por vía reglamentaria a partir de informe técnico fundado del área competente, están obligadas a presentar ante la Autoridad de Aplicación un Estudio de Impacto Ambiental, con obligación de llamado a Audiencia Pública, en forma previa a su inicio o ejecución:
 1. Construcción o ampliación de Puertos y Aeropuertos;
 2. Represas para obras energéticas, incluyendo su prospección;
 3. Plantas de Elaboración de Asfalto y/o de Lavados de Áridos;
 4. Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales;
 5. Intervenciones a ejecutar en áreas de Reserva Natural"

En virtud a lo expuesto, se eleva el presente, adjunto al Expediente Municipal D.U. 6861/09, a consideración y a los fines que estime corresponder.

INFORME D.U. N° **025** /09. -
USHUAIA, **13** OCT. 2009


Ago. ROBERTO A. ORDONEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"